



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Lunes 24 de Diciembre

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1900—Núm. 290

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
En provincias. 8,50 id id
En Ultramar y extranjero 10 id id
El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 22.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Distrito minero de Oviedo

Relación de las operaciones facultativas que se propone practicar el personal de esta dependencia en los concejos y días que á continuación se expresan:

DEMARCACIONES

Concejo de Piloña

2 al 9 de Enero de 1901

«Lucero 5.º», núm. 12.623, hulla, sita en la Riega del Abeduletu, parroquia de La Marea. Registrada por D. Agustín Diaz, vecino de Gijón.

3 al 10 de id. id.

«Mómia 1.ª», núm. 12.650, hulla, sita en el Pandón, Riega del Abeduletu, parroquia de La Marea. Registrada por D. Saturio Azcoitia Carbajal, vecino de Infiesto.

4 al 11 de id. id.

Concejo de Sobrescobio

«Mómia 2.ª», núm. 12.651, hulla, sita en Abeduletu, Riega de los Carboneros. Registrada por el mismo que la anterior.

Concejos de Piloña y Sobrescobio

5 al 12 de id. id.

«Rebotica», núm. 12.802, hulla, sita en términos de Campiello, parroquias de Rioseco y La Marea. Registrada por el mismo que las dos anteriores.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los Registradores y de los dueños de las minas próximas y colindantes, á los efectos y en cumplimiento de lo que dispone el párrafo 3.º del art. 31 de la Ley de 6 de Julio de 1859.

Oviedo 21 de Diciembre de 1900.
—El Ingeniero jefe, José Suárez.
(R. al núm. 1.947.)

Habiendo renunciado D. Juan Fernández de la Llana, vecino de esta ciudad, como apoderado de don Angel Angulo, que lo es de Miranda de Ebro, el registro minero de carbón titulado «María del Carmen», núm. 12.899, de 20 hectáreas, sito en término municipal de Parres, y D. Mariano Gómez, vecino de Mieres, los registros mineros de carbón titulados «Haydee», núm. 12.935, de 140 hectáreas, sito en término municipal de Quirós, y «Jesús», número 13.410, de 72 hectáreas, sito en término municipal de Lena, el Sr. Gobernador, en providencia de esta fecha, se ha servido admitir dichas renunciaciones, declarar sin curso y fenecidos los expedientes de su razón y franco y registrable el terreno comprendido por los mismos, y acordar la devolución á los interesados de los depósitos constituidos en dichos expedientes.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los Registradores y á los efectos y en cumplimiento de lo que dispone el párrafo 2.º del art. 67 de la Ley de 6 de Julio de 1859.

Oviedo 19 de Diciembre de 1900.
—El Ingeniero jefe, José Suárez.
(R. al núm. 1.933.)

D. José Suárez, Ingeniero Jefe del distrito minero de Oviedo.

Hago saber: que D. Pedro Martínez González, vecino de Santander, ha presentado solicitud de registro de 200 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Sito», sita en el lugar de Buseco, parroquia de la Montaña, concejo de Valdés. Lindante por todos rumbos con terreno comun y de particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina N. de la casa de Juan de Sencia, situada dicha casa en la tierra llamada la Chana del Farcado y se medirán al NO. 500 metros don-

de se colocará una estaca auxiliar, desde esta estaca en dirección NE., se tomarán 1.000 metros para colocar la primera estaca, de ésta al SE. 1.000 metros y se colocará la segunda estaca, de ésta al SO. 2.000 metros y se colocará la tercera estaca, de ésta al NO. 1.000 metros y se colocará la cuarta estaca, de ésta al NE. á unir con la estaca auxiliar 1.000 metros para cerrar el perímetro de las doscientas hectáreas que se solicitan.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 13.426, se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de minas.

Oviedo 23 de Noviembre de 1900.
—José Suárez.

Hago saber: que D. Antonio de Aburto y Azaola, vecino de Bilbao, ha presentado solicitud de registro de 12 hectáreas de la mina de hierro y otros que se conocerá con el nombre de «Tin», sita en término del pueblo de San Pelayo del puerto, parroquia de Caces, concejo de Ribera de Abajo. Lindante al Norte con monte Peña del Palo, Sur con caserios del pueblo é iglesia y Canal de aguas, Este con río Nalón y al Oeste con la fuente de Banga Refranco.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la casa de D. Fulgencio Alvarez y Abran, situada encima del tunel del canal de aguas para la fuerza eléctrica y desde el ángulo NO. de la fachada O. de dicha casa se medirán 100 metros al N. y se plantará la primera estaca, desde ésta se medirán 600 metros al O. y se fijará la segunda estaca, desde ésta se medirán al S. 200 metros y se fijará la tercera, desde ésta se medirán al Este 600 metros y se fijará la cuarta que con 100 metros al punto de

partida queda cerrado el perímetro de las 12 hectáreas que se solicitan.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 13.372 se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 23 de Noviembre de 1900.
—José Suárez.

Hago saber: que D. José Bernardo y Sánchez, vecino de Oviedo, como apoderado de D. Justo de Diego Somonte, ha presentado solicitud de registro de 13 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Pitusa», sita en el paraje llamado de Vallabonel, parroquia de la Plaza, concejo de Teberga. Lindante al N. con la mina «San Mateo», E. con la mina «San José» O. con la mina «San Joaquín», y al S. con terreno común y de particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo SE. de la concesión «San Mateo», desde el cual se medirán 100 metros en dirección S. fijando la primera estaca, desde ésta en dirección O. se medirán 600 metros fijando la segunda estaca, desde ésta en dirección S. se medirán 600 metros fijando la tercera estaca, desde ésta en dirección O. se medirán 100 metros fijando la cuarta estaca, desde ésta en dirección N. se medirán 700 metros, fijando la quinta estaca, de ésta en dirección E. se medirán 700 metros con los que se cerrará el perímetro de las 13 hectáreas solicitadas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 13.413 se publica en este periódico oficial á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 23 de Noviembre de 1900.
—José Suárez.

Hagosaber: que D. Cesáreo Banciella Castandiello, vecino de Ribera de Arriba, ha presentado solicitud de registro de 15 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Carmen», sita en el paraje llamado El Carmen y otros, parroquia de Ribera de Arriba, concejo de Ribera de Arriba. Lindante por todos vientos con terreno de particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de un hórreo radicante en el punto nominado «Canto de la Roza», propio de D. José Rivera, que lleva en arrendamiento Francisco Mallada, de la repetida parroquia de Soto, desde cuyo punto en dirección E. se medirán 150 metros para colocar la estaca auxiliar, desde ésta en dirección N. 60 metros para la primera estaca, en dirección O. 1.500 para la segunda, en dirección S. 100 para la tercera, en dirección E. 1.500 para la cuarta y desde ésta á estaca auxiliar cuarenta metros quedando así cerrado el perímetro de las 15 hectáreas solicitadas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el número 13.384, se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 23 de Noviembre de 1900.
—José Suárez.

Hago saber: que D. Agustín Bravo Fernández, vecino de Cudillero, ha presentado solicitud de registro de 16 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «San Antonio» sita en término del pueblo de Revollada, parroquia de Pola de Laviana, concejo de idem. Lindante al N., al E. y al O. con tierras de varios particulares y al S. con monte público y caserío del pueblo de Ferrera.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el vértice del pico del Llano-Canal, desde este punto se medirán 400 metros en dirección S. y se colocará la primera estaca, desde ésta se medirán al E. 100 metros y se colocará la segunda estaca, desde ésta se medirán al N. 800 metros y se colocará la tercera estaca, desde ésta se medirán al O. 200 metros y se colocará la cuarta estaca, desde ésta se medirán al S. 800 metros y se colocará la quinta estaca, desde ésta se medirán hasta el punto de partida 100 metros quedando de este modo cerrado el perímetro de las 16 hectáreas solicitadas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el número 13.363 se publica en este periódico oficial, á fin de que dentro del plazo de sesenta días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 23 de Noviembre de 1900.
—José Suárez.

Comisión provincial de Oviedo

Rectificación

En la relación de precios de artículos vendidos en el mes de Diciembre, que han de servir para liquidar los suministros hechos por los pueblos á fuerzas del Ejército y Guardia civil en el presente mes, relación publicada en el BOLETIN OFICIAL del día 22 de los corrientes, aparece la ración de pan de 70 decagramos á 38 céntimos de peseta, en vez de 39 céntimos.

Anuncios

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones para la adquisición de cincuenta catres de hierro con jergón metálico, al precio de 42 pesetas, cada uno, con destino á la familia del Hospicio provincial, se hace público por medio de este anuncio que se va á proceder á la subasta para la adquisición indicada, hallándose de manifiesto en la Secretaría de dicha Corporación el correspondiente pliego de condiciones.

Lo que se inserta en este diario oficial á los efectos del art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril último, á fin de que dentro del plazo de diez días puedan presentarse ante esta Comisión las reclamaciones que se quieran acerca de la subasta que se intenta celebrar, advirtiendo que pasado dicho plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Oviedo 15 de Diciembre de 1900.
—P. A. de la C. P., el Vicepresidente, Manuel Nieto. —El Secretario, Ignacio España.

(R. al núm. 1.942).

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones para el suministro de drogas y demás sustancias medicinales, con destino á la Farmacia del Hospital provincial de esta ciudad, durante el próximo año de 1901, se hace público por medio de este anuncio que se va á proceder á la subasta del indicado suministro, hallándose de manifiesto en la Secretaría de dicha Corporación el correspondiente pliego de condiciones, en el que se expresan también la clase y precio de los aludidos artículos.

Lo que se inserta en este diario oficial, á los efectos del art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril último, á fin de que dentro del plazo de diez días puedan presentarse ante esta Comisión las reclamaciones que se quieran acerca de la subasta que se intenta celebrar, advirtiendo que pasado dicho plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Oviedo 15 de Diciembre de 1900.
—P. A. de la C. P., el Vicepresidente, Manuel Nieto. —El Secretario, Ignacio España.

(R. al núm. 1.943).

Universidad literaria de Oviedo

Anuncio

Por resultados del concurso de ascenso de Abril de 1900, este Rectorado cumpliendo con lo dispuesto

en el Reglamento sobre provisión de escuelas, de 7 de Septiembre de 1899, ha acordado el nombramiento de Auxiliar en propiedad de la Escuela práctica graduada, aneja á la Normal de maestros de León, á favor de D. Saturainó Hornillos, de León, con la dotación anual de 1.100 pesetas y demás emolumentos legales.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia á los efectos de los artículos 72, 73 y 75 del citado Reglamento, empezando á contarse el plazo de treinta días, señalado para la toma de posesión desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en aquel periódico oficial.

Oviedo 18 de Diciembre de 1900.
—El Rector, Félix de Aramburu.
R. al núm. 1.944.

DELEGACION DE HACIENDA

Sección de Propiedades

Anuncio. — Quiebra

Habiendo sido adjudicada por la Dirección general de Propiedades en 16 de Octubre último, en la cantidad de 44.060 pesetas, á D. Fernando Quintanar, vecino de Oviedo, la finca núm. 3.118 del inventario, que remató el 24 de Agosto próximo pasado, habiendo sido invitado dicho señor por esta Sección de Propiedades para que efectuase el pago del primer plazo dentro del término reglamentario, transcurrido dicho término sin que el Sr. Quintanar se presentase á satisfacer dicho pago, con fecha 17 del actual, y de conformidad con lo propuesto por la Sección de Propiedades, he acordado declarar en quiebra á dicho señor.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento del interesado y del público en general.

Oviedo 18 de Diciembre de 1900.
—El Delegado de Hacienda, Marcos Mantecón.

(R. al núm. 1.945).

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Avilés

El día 24 de Enero próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en el salón de subastas de estas Consistoriales el remate de las obras de construcción y explotación de una plaza cubierta, con destino á la venta de carnes y pescados, cuyo edificio habrá de situarse en la plaza llamada de San Sebastián.

Para mostrarse licitador, es necesario presentar la correspondiente cédula personal y consignar en la Depositaria municipal ó sobre la mesa de la presidencia, la cantidad de 2.500 pesetas en concepto de depósito provisional.

El proyecto de esta obra, así como el pliego de condiciones, se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento, á disposición de los que gusten examinarlo.

El rematante abonará los gastos de inserción de este anuncio.

Avilés 18 de Diciembre de 1900.
—El Alcalde, Florentino A. Mesa.
(R. al núm. 1.941).

Alcaldía de Pesoz

Anuncio

Hace cosa de un mes ha desaparecido, en estado de demencia, de la casa en que vivía, en Argul, de este término, Nicasio Villamañe y Linares, de treinta y ocho años de edad, estatura regular, pelo castaño, cejas idem, ojos claros, nariz regular, boca regular, barba poblada, cara redonda y color moreno, sin señas particulares más que el dedo pulgar de la mano derecha desecho, viste pantalón de tela, camisa de lino, sin chaqueta ni chaleco, ni cosa alguna en la cabeza.

Se ruega á los Sres. Alcaldes de esta provincia y demás autoridades que caso de ser habido, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía ó lo conduzcan á la misma con las seguridades convenientes.

Pesoz 13 de Diciembre de 1900.
—P. O. del Alcalde, Juan Rodríguez, Secretario.

(R. al núm. 1.925).

Alcaldía de Ponga

Edicto

Desde el día de la fecha y por espacio de diez días se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento la matrícula de subsidio que ha de regir durante el próximo año de 1901, durante cuyo plazo pueden examinarla los interesados y producir las reclamaciones que á su derecho convengan.

Consistorial de Ponga 17 de Diciembre de 1900. —El Alcalde, Francisco Marina.

(R. al núm. 1.939).

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Oviedo

D. Antonio Saenz de Miera, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don José Miñor, en nombre de D. Marcelino González Villazón y López, vecino de la villa de Muros, hoy sus herederos, contra D.^a Francisca y D.^a María de la Caridad Muñoz Pelurri, vecinas de Málaga, como herederas de D.^a Felicia Pelurri Olivencia, sobre pago de cincuenta mil pesetas é intereses del seis por ciento, devengados desde el veintitres de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete, y las costas, en cuyos autos se embargaron á las ejecutadas los bienes siguientes:

1.^a La-casa quinta, llamada de D. Benito, que no tiene número de población, sita en términos de la parroquia de San Estéban de las Cruces, que se compone de bodega, piso principal y solana, dividida en varias habitaciones. A la derecha entrando de esta casa, está unida una cuadra de ganados con un pajar

y á continuación otra casa en la cual vivía antes el colono, convertida hoy en cuadra y pajar, como la anterior. A la izquierda está el gallinero con su corral para las aves, separado del jardín por una verja de hierro. También tiene el pozo con el surtidor de agua, para las necesidades de la casa. A la parte de abajo de dicha casa y cuadrasse halla el jardín que contiene diferentes árboles frutales, un espalier de albaricoqueros, un estanque de cantería, un palomar, convertido hoy en mirador y una panera buena, cuyo suelo está dividido en una bodega y una cochera. Todos estos edificios se hallan en mediano estado de conservación, excepción hecha de la panera. Al Oeste de los mismos y á los once metros de distancia se encuentra el establo de las caballerías y la cuadra de los cerdos. A la parte de abajo del jardín y hacia la izquierda del mismo, se halla una faja de terreno que antes fué viña y ahora está convertida en pomarada con un espalier de albaricoqueros en la cerca de cierre, teniendo hacia el centro una glorieta con un pabellón. Sigue después otra parcela de terreno destinada á pomarada con un trozo de monte á su final de castaños y robles, y después á la derecha, se halla la pomarada vieja y pradería, con diferentes matas de avellanos plantados al cordel. Siguiendo después hacia el Oeste, se hallan varias fincas como lo son: dos prados llamados de la Ele, Mazacón y Huerta del Monte, que lleva en colonia José Fanjul Rosal. El Huerto del Monte, el Avellanedo y la Llosa, que lleva Cosme Fernández. El prado del Avellanedo que lleva Fernando Suárez García. La casa llamada de Piquero, sin número de población. La finca de abajo de dicha casa, llamada también la Ele. El monte llamado de los Tojos y la finca de la Portilla, que lleva en colonia Ricardo Canjul Falicio. El monte llamado pasto de la Llosa, que lleva el Manuel Santirso Alvarez. Y el prado y pasto nominado del Piedrico, que igualmente lleva en colonia Felipe Naves Alvarez. Todas las parcelas que quedan descritas constituyen el coto ó quinta llamada de D. Benito de la Ciudad, que forma un perímetro completamente irregular y abraza una superficie de veinte hectáreas cuarenta y seis áreas, diez y siete centiáreas; que linda al Norte camino público que desde la carretera de Sama dirige á la de Castilla, pasando por el barrio del Fresno y bienes de D.^a Elena Secades, al Sur bienes de D. José Prieto, D. Manuel Rodríguez, D. Juan Llana, D. Manuel Fanjul y D. Fernando Getino; al Este los bienes que constituyen la casería de la Piña, de esta procedencia que lleva en colonia Fernando Suárez García, y al Oeste carretera de Castilla, antojana del Mesón de Piquero y camino público que desde dicha antojana dirige á Tudela.

2.^a La finca llamada del Celler, en la cual había antes un trozo destinado á pinar que fué descepa-do y ahora está convertido en pomarada: ocupa una extensión de una hectárea, quince áreas, setenta y nueve centiáreas; linda al Norte la finca llamada Prado de Campalín y la roza de la Llosa, de esta procedencia, al Sur camino vecinal que de la carretera de Sama dirige al barrio del Fresno, al Este dicha carretera de Sama y al Oeste finca de los herederos de D. José González Díaz. La casa cochera que existía antes en esta finca, ha sido demolida.

3.^a La finca llamada del Mazacón de Prado, pasto y matorral de mala calidad: extensión de cuatro hectáreas, dos áreas, cincuenta y seis centiáreas; linda al Norte la carretera de Castilla y por los demás vientos hacienda de esta procedencia. Estas tres fincas constituyen un solo lote y fueron tasadas en sesenta y tres mil seiscientos pesetas, tipo para la subasta.

4.^a La tierra y campo, llamada de la Llosa, cerrada sobre sí, con la casa lagar, artefacto y patio que se halla dentro de ella: que el todo ocupa una extensión de cuarenta y nueve áreas treinta y seis centiáreas está sita en términos de dicha parroquia de San Estéban de las Cruces; y linda por el Oeste con la carretera de Sama y por los otros tres vientos con camino que dirige á la Fozalguera y á Faro. Tasada en cinco mil quinientas pesetas.

5.^a y 6.^a El prado de Campalín y la roza llamada de la Llosa; estas dos fincas constituyen una sola porque están bajo un solo cierre y no hay signo alguno que indique su división: ocupa una superficie de treinta y tres áreas, sesenta centiáreas; linda por el Norte carretera de Sama y bienes de D. Gregorio Escosura, por el Sur y Este bienes de esta procedencia y al Oeste finca de roza que lleva Francisco Cañal. Tasada en cuatrocientas pesetas.

7.^a La finca de tierra y prado, llamada antes Viñuca y hoy Huertejo, que lleva en colonia Santos Cabal: cabida de treinta y dos áreas veintiuna centiáreas; linda por el Norte la carretera de Sama, por el Sur y Oeste bienes de esta procedencia y al Este hacienda de los herederos de D.^a Ventura Carrizo, de Noreña. Tasada en seiscientos pesetas.

8.^a La tierra llamada del Celler: cabida de seis áreas cuarenta y una centiáreas; linda al Norte finca de los herederos de D. José González Díaz, al Sur camino del Fresno, Este solar de un hórreo de esta procedencia y al Oeste tierra de esta herencia. Tasada en cien pesetas.

9.^a La tierra llamada de Sobre casa: extensión de nueve áreas veinticinco centiáreas; que linda por el Norte finca de los herederos de don José González Díaz, Sur y Este tierra de esta procedencia y al Oeste tierra de Antonio Santirso, hoy

de su hijo Manuel. Tasada en cien pesetas.

10. La tierra y pasto de Sobre casa, que lleva en colonia Manuel Santirso: cabida de cuarenta y cuatro áreas veinticinco centiáreas; linda al Norte finca de Antonio Santirso, hoy de su hijo Manuel, Sur camino del Fresno, Este finca de esta procedencia y Oeste bienes de Juan Alonso, de las Cruces. Tasada en cuatrocientas setenta pesetas.

11. La tierra llamada de la Portilla, con la casa habitación emplazada dentro de ella hace pocos años, y en la cual habita el colono Felipe Naves Alvarez: ocupa una extensión de noventa y cuatro áreas treinta y cinco centiáreas; linda por el Norte camino peonil que baja á los castañedos de la Llosa, Sur prado que antes era de Fernando Huerta, hoy de Atanasio Alvarez, Este pasto de doña Rita Alvarez, hoy Manuel Rodríguez, y Oeste camino que dirige á Tudela. Tasada en dos mil quinientas pesetas.

12. La casa número setenta y nueve del barrio del Fresno, que antes habitaban Lázaro Fanjul y Juan Llanera y hoy habitan Cosme Fernández y José Fanjul Rosal, de piso terreno distribuido en habitaciones, cuerdas y otras dependencias: ocupa el solar cuatrocientos diez y ocho metros cuadrados; se limita de frente antojanas de la misma casa, por la derecha camino y por la espalda bienes de esta procedencia. Tasada en mil cien pesetas.

13. El solar de un hórreo que estaba armado al Este de dicha casa y que hace pocos años fué llevado de allí, cuyo solar está convertido hoy en huerto, y tiene de cabida ciento treinta y cinco metros cuadrados; que linda al Sur camino del Fresno y por los demás vientos bienes de esta procedencia. Tasada en treinta pesetas.

14. Un trozo de terreno que frente á la casa anterior quedó separado de la Quinta cuando se construyó la cerca de cierre, que ocupa una superficie de noventa y nueve metros cuadrados; y linda por el Sur la mencionada Quinta y por los otros tres vientos le rodea el camino del Fresno. Tasada en treinta pesetas.

15. La panera con su solar, sita á la parte posterior de la precedente casa, montada sobre seis piés de madera, que ocupa el suelo una superficie de treinta metros cuadrados; linda al Sur con camino y por los otros tres vientos antojanas de esta procedencia. Tasada en seiscientos pesetas.

16. La casa señalada con el número setenta y siete, del mismo barrio del Fresno, que antes habitaba Antonio Santirso, hoy su hijo Manuel, compuesta de piso terreno, establo y pajar, que ocupa una superficie de sesenta y cuatro metros cuadrados; que linda por el frente con antojanas de la misma, por el

costado derecho casa de Justo Alvarez, por el izquierdo más de esta procedencia, y por la espalda de Juan Alonso. Tasada en seiscientos pesetas.

Casería de la Viña, que lleva en colonia Fernando Suárez García

17. La casa número ochenta y uno, del barrio del Fresno, compuesta de piso terreno, con un cuarto alto, item un hórreo montado sobre cuatro piés de piedra delante de dicha casa: ocupan ambos edificios, con inclusión de sus respectivas antojanas, doscientos quince metros cuadrados; que linda por el Norte con camino que desde la carretera de Sama dirige al barrio del Fresno, y por los otros tres vientos con hacienda de esta procedencia. Tasada en mil pesetas.

18. Item la finca ó huerta sita debajo de dicha casa, llamada de la Viña. Item un trozo de terreno llamado del Huertín. Item otra finca llamada Huerta de sobre las Cuevas. Item el prado de la Cuesta. Item el cierre ó monte llamado de la Viña. Item la huerta llamada del Monte. La heredad llamada del Valle y el castañedo de la Viña. Todas estas fincas constituyen una sola por formar un solo perímetro, y ocupan una extensión de siete hectáreas, cuarenta y dos áreas y veintidos centiáreas; que linda por el Norte la finca llamada Viñina, casa y hórreo de esta procedencia y el camino que desde la carretera de Sama dirige al Fresno, al Este finca de los herederos de D. Ventura Carrizo, de Noreña, al Sur y Oeste bienes de esta procedencia. Tasada en cinco mil pesetas.

A instancia de la parte ejecutante he acordado sacar los bienes á pública subasta, toda vez fué declarada nula la celebrada el cinco de Septiembre último, por término de veinte días, contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate el día veintidos de Enero próximo, á las doce de su mañana, en esta sala de audiencia, debiendo hacer presente que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que no se suplirá previamente la falta de títulos de propiedad; y por último, que si terminado el remate parcial de las fincas hubiera licitador que, consignando en aquel acto el diez por ciento, hiciera postura á todas las fincas por una suma total superior al que juntamente importaren las posturas hechas á las mismas, será preferido, así como que en esta nueva licitación podrán tomar parte todos los que consiguieren el diez por ciento del total, y además que no será admitida en esta licitación postura

que no comprenda todas las fincas y exceda de la suma total que separadamente hubieran obtenido.

Dado en Oviedo á quince de Diciembre de mil novecientos.—Antonio Saenz de Miera.—El Escribano, Benigno Vázquez.

R. al núm. 776).

Juzgado de Avilés

D. Francisco Martínez Valdés, Juez de primera instancia de Avilés y su partido.

Hago saber: que en juicio ejecutivo promovido en este Juzgado por el Procurador D. Francisco Blanco Fuentetaja, en nombre de D. Tomás Menés Menéndez Valdés, casado, mayor de edad, propietario y vecino de esta villa, contra D. Santiago García Pola y García, también casado, mayor de edad, propietario y vecino de Luera, parroquia de Molleda, en este concejo, y otro, he acordado proceder á la venta en pública subasta, de los bienes embargados, en cinco de Octubre último, á dicho ejecutado D. Santiago García Pola, y que á continuación se expresan, cuyo acto tendrá lugar el diez y ocho de Enero próximo venidero y hora de las diez de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, á saber:

1.º Una posesión constituida por una finca destinada á prado y tierra, llamada la Llosa, sita en el lugar de Luera, parroquia de Molleda, en este concejo: cabida de diez áreas; una casita-horno: que mide diez y ocho metros cuadrados, un establo para ganados: que ocupa sesenta y ocho metros de superficie, sobre el que se halla armada una panera con seis piés de piedra: cuya cabida de la casita-horno y del establo se halla comprendida en la de diez áreas de la finca rústica; linda todo al Norte con casas de Manuel Suárez y Rodríguez, Mediodía hacienda de D. Eugenio Miranda, Poniente de D. de Nicolás Suárez Inclán y Oriente con hacienda de D. Manuel Solís. Ha sido tasada como libre de todo gravámen en dos mil pesetas.

2.º Una finca de prado llamada el Pacionero, sita en la Llosa de las Figares, y en la misma parroquia y concejo que la anterior: cabida de veinte áreas; linda al Norte con camino público, Este pared que la separa del prado de D. Nicolás Alvarez y D. Manuel Solís y López, Sur prado de los herederos del Sr. Velarde y al Oeste más de D. Manuel García Barbón, vecino de Molleda. Ha sido tasada como libre de todo gravámen en quinientas pesetas.

3.º Otra finca de prado llamada Entrialgo, sita en término de la Llosa de Arriba, lugar de Luera, parroquia y concejo de que las anteriores: cabida de ocho áreas noventa y siete centiáreas; linda al Este campo de Manuel Solís, Oeste más de D. Nicolás Suárez Inclán, Norte campo que fué de D.ª Engracia de las Alas y al Sur pared y campo de D. Nicolás Inclán. Ha sido tasada como libre de todo gravámen en doscientas pesetas.

4.º Un huerto de hortaliza llamado de Arriba, sito en términos de su nombre, lugar de Luera, parroquia de Molleda, concejo de Avilés: cabida de cuatro áreas noventa centiáreas; linda al Sur con camino que conduce á Villalegre, Norte surco de la tierra de herederos del señor Velarde, de Oviedo, Este huerto de D. Manuel García Barbón y Poniente herederos de D. Hermenegildo Suárez Solís. Ha sido tasada como libre de todo gravámen en ciento cincuenta pesetas.

5.º Una tierra llamada de Truésbano, sita en el término de su nombre y en la misma parroquia y concejo que las anteriores: cabida de seis áreas setenta y dos centiáreas; linda al Este pared que la cierra y separa del camino que conduce al monte, al Oeste herederos de don Hermenegildo Suárez Solís, Norte surco que la separa de la tierra de D. Manuel Solís y Sur herederos del Sr. Velarde, de Oviedo. Ha sido tasada como libre de todo gravámen en ciento cincuenta pesetas.

6.º Otra tierra llamada el Castañedo, sita en este término y en la misma parroquia y concejo que las anteriores: cabida de diez y ocho áreas veinte centiáreas; linda al Este sebe que la separa de la tierra de herederos de D. Vicente García Alvera, Oeste camino y monte de José Suárez, Norte pared que la separa del prado de José Blanco Victorero y al Sur tierra de D. Vicente García y D. Pantaleón Ovies, según la divide la carretera de la ería. Ha sido tasada como libre de todo gravámen en quinientas pesetas.

7.º Un prado seco, llamado la Muria de Arriba, sito en este término parroquia de Molleda, concejo de Corvera: cabida de catorce áreas ochenta y ocho centiáreas; linda al Sur camino público, Norte tierra de Manuel Solís López, Este prado de José Molleda, de Altamira, y Oeste campo de D. Bonifacio Carbayedo, de Avilés, que hoy lleva D. Bernardino de la Peña. Ha sido tasado como libre de todo gravámen en trescientas pesetas.

Por tanto, las personas que se interesen en la adquisición de dichas fincas, pueden acudir al acto del remate en el día, hora y sitio mencionados, advirtiéndole que no se admitirá posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, que los licitadores habrán de consignar previamente el diez por ciento de la misma en la mesa del Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidas, y que los títulos de propiedad de los bienes que no carecen de ellos constan de la certificación de cargas expedida por el Sr. Registrador de la propiedad de este partido y están de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que deberán conformarse con ellos los licitadores y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Avilés á siete de Diciembre de mil novecientos.—Francisco

Martínez Valdés.—El Actuario, Constantino S. Graño.

(R. al núm. 772.)

Juzgado de Madrid

Edicto

D. José García Romero de Tejala, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta corte.

Hago saber: que en el expediente sobre declaración de herederos abintestato que pende en este Juzgado y Escribanía del que autoriza para tener como tal á la hermana de doble vínculo de D. Manuel García Rodríguez, hijo legítimo de don Isidro y de D.ª Josefa, de sesenta y tres años de edad, natural de San Valentin, provincia de Oviedo, se hace saber por medio del presente, que dicho Sr. falleció en esta Corte de donde era vecino, el día veinticuatro de Julio del corriente año, sin otorgar disposición alguna testamentaria, habiéndose presentado á reclamar su herencia su hermana de doble vínculo D.ª Florentina García Rodríguez, y por tanto se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho que esta última señora á la repetida herencia, para que dentro del término de treinta días, comparezca ante este Juzgado á ejercitarlo si viere convenirles, bajo apercibimiento que si no lo verificaran les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 15 de Diciembre de 1900.—José García Romero.—El Escribano, Andrés Ortiz.

(R. al núm. 783.)

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Castrillón

Habiendo sido desaprobada la subasta del arriendo en venta libre de los derechos que devenguen las especies sujetas al impuesto de consumos de este concejo para el próximo año de 1901, celebrada el día 25 de Noviembre último, se anuncia una nueva subasta que tendrá lugar el día 30 del corriente y hora de las 11 de la mañana en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alejandro Díaz y Menéndez, incluyéndose todas las especies de la tarifa primera del impuesto y según el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Municipio hasta el día del remate.

Castrillón, Diciembre 22 de 1900.—El Alcalde en funciones, Rosendo Suárez.

(R. al núm. 1.955.)

ANUNCIOS NO OFICIALES

MONTE DE PIEDAD

El día ocho del próximo mes de Enero se verificará subasta pública de los empeños vencidos en el de Noviembre último, que son los comprendidos en los números 4.060 al 5.365 de alhajas, y del 7.351 al 9.214 de ropas y demás objetos, cuyos lotes pueden cancelarse durante todo este mes, exhibiéndose los que hayan de ser vendidos el día 7 de Enero de tres á cinco de la tarde.

Oviedo 20 de Diciembre de 1900.—El Administrador, Rafael Díaz.

PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

Cabrales.—En poder de D. Felipe de Coro, vecino de Hortiguero, en este concejo, se hallan depositadas las siguientes reses caballerías, que se encontraron causando daños en propiedades de los vecinos de la parroquia de San Roque, y son:

Un potro de carga, color castaño, crin y cola recortada, calcín de los piés y mano derecha, nariz blanca, que tiene en el lomo varias manchas blancas del trabajo.

Una yegua color castaño, de la cola recortada, de cinco cuartas y media, con un potro de cría color rojo, que tiene unos pelos blancos en el pie derecho y de ocho meses poco más ó menos.

Lo que se anuncia al público para que llegando á conocimiento de su dueño pueda pasar á recogerlas previo pago de gastos ocasionados, pues de no verificarlo dentro del plazo reglamentario, se acordará la venta de las mismas en pública subasta.

Cabrales y Diciembre 18 de 1900.—El Alcalde, Manuel Niembro de la Concha.

Salas.—El día ocho del actual desapareció del pasto en que se hallaba, un caballo propiedad de don Saturnino Mesa, color castaño oscuro, cerrado, recargado de los cuatro remos, crin fuerte é inclinada á la izquierda.

Lo que se anuncia al público á fin de que caso de ser encontrado lo participen á su dueño, quien satisfará los gastos de manutención y demás que se hubieren originado.

Salas 16 de Diciembre de 1900.—El Alcalde, Atanasio G. Pozal.

3

Cangas de Onís.—En poder de D. Salvador Martínez de Santianes de Ola, en este término, se halla depositada una novilla como de dos años, color rojo, pardo, asta levantada y cola larga.

Lo que se anuncia por el término de quince días para que durante dicho plazo pueda el dueño recogerla previo el pago de custodia y daños causados, pasado el cual se procederá á su remate.

Cangas de Onís 16 Diciembre de 1900.—El Alcalde, p. a., Baldomero García.

(3)

Gijón.—En poder de D. Casimiro Cortina, vecino de Baldornón en este concejo, se halla recogido un potro de edad de dos años aproximadamente, color castaño, y alzada de cinco cuartas y media.

Se anuncia al público para llegue á conocimiento de su dueño y pueda recoger dicho potro mediante el pago de los gastos ocasionados.

Gijón 19 de Diciembre de 1900.—El Alcalde, Ramón G. Sala.

1